

Propuesta pedagógica

CURSO INTERNACIONAL

Cumplimiento de Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Políticas Públicas para su implementación

2ª edición

Organizan:



MERCOSUR
IPPDH
Instituto de Políticas Públicas
en Derechos Humanos



Corte IDH
Protegiendo Derechos

Apoyan:



PARAGUÁI
TEKOJOJA
MOTENONDEHA

2a Edición del Curso Internacional

“Cumplimiento de Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Políticas Públicas para su implementación”

INTRODUCCIÓN

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) y el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) presentan la Segunda Edición del Curso Internacional “Cumplimiento de Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Políticas Públicas para su Implementación”.

Este curso tiene como objetivo capacitar a actores clave de las Américas en las diversas formas de reparación ordenadas por la Corte Interamericana en sus sentencias y en su cumplimiento mediante el diseño e implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos por parte de los Estados.

Se trata de un curso de modalidad mixta, con una primera fase virtual que dará inicio en marzo de 2025, y una segunda fase presencial, de una semana de duración. En esta segunda edición, dicha semana presencial se llevará a cabo en la ciudad de Asunción, Paraguay, con el apoyo del Ministerio de Justicia y la Procuraduría General de la República del Paraguay. Durante la semana presencial, las personas participantes presentarán sus trabajos finales, además de asistir a conferencias y clases impartidas por especialistas en los temas desarrollados a lo largo del curso. La participación en ambas fases es obligatoria para culminar exitosamente este programa de capacitación.

MARCO INSTITUCIONAL

La **Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)** empezó sus funciones el 3 de septiembre de 1979, como consecuencia de la entrada en vigor de la Convención Americana sobre Derechos Humanos el 18 de julio de 1978. El Estatuto de la Corte dispone que es una “institución judicial autónoma” cuyo objetivo es aplicar o interpretar la Convención Americana. De acuerdo con dicho tratado, la Corte ejerce principalmente tres funciones: (i) contenciosa; (ii) de dictar medidas provisionales y (iii) consultiva. A través de la primera, la Corte determina, en los casos sometidos a su jurisdicción, si un Estado ha incurrido en responsabilidad internacional por la violación de algún derecho reconocido en la Convención o en algún otro tratado de derechos humanos del Sistema Interamericano. De ser el caso, como consecuencia, dispone en sus sentencias las medidas de reparación integral que sean necesarias para remediar las consecuencias derivadas de la vulneración de derechos y de supervisar su cumplimiento. Tanto la reparación integral como la

supervisión de cumplimiento de sus sentencias, son características distintivas de la Corte IDH frente a otros tribunales internacionales de derechos humanos.

La Corte IDH se ha caracterizado por ser un tribunal internacional pionero respecto de las medidas de reparación que ha ordenado a los Estados responsables de las violaciones a los derechos humanos. Ha sido altamente reconocido y valorado que la Corte haya optado por garantizar a las víctimas de violaciones a derechos humanos una concepción de reparación integral, que toma en cuenta sus necesidades de reparación y también tiene en consideración aquellos aspectos estructurales que provocaron la violación y requieren ser modificados por el Estado para evitar la repetición. Es así que, en los casos que lo ameriten, en función de la violación a los derechos humanos declarada, la Corte no se limita a ordenar indemnizaciones pecuniarias, sino que ha dado énfasis a las medidas que buscan atender las necesidades de las víctimas en los ámbitos de restitución, rehabilitación y satisfacción, así como también ha atendido la necesidad de ordenar medidas dirigidas a garantizar la no repetición de estas violaciones a través del cambio de legislación o de prácticas estatales o políticas públicas que beneficien no sólo a las víctimas del caso sino a la sociedad como un todo.

El procedimiento de supervisión de cumplimiento tiene por objetivo que las reparaciones ordenadas por el Tribunal para el caso en concreto se implementen y se cumplan efectivamente y de manera total. Esta constituye una de las actividades más demandantes del Tribunal, dado el incremento constante en el número de casos en esa etapa procesal.

En el año 2015 entró en funcionamiento una Unidad de la Secretaría de la Corte IDH dedicada exclusivamente a la Supervisión de Cumplimiento de las Sentencias (Unidad de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias), con el fin de dar un mayor seguimiento al grado de cumplimiento por parte de los Estados de las diversas medidas de reparación que son ordenadas.

Asimismo, la Corte IDH organiza actividades de capacitación en derechos humanos utilizando diferentes metodologías y recursos de formación. Gran parte de sus esfuerzos en esta área están orientados a fortalecer las capacidades en materia de derechos humanos de funcionarios y funcionarias de los poderes judiciales, ministerios públicos fiscales, defensorías públicas, procuradurías de los derechos humanos y otras instituciones estatales claves para la protección y vigencia de los derechos humanos en los Estados partes. Ello se hace mediante diferentes actividades de formación que comprenden temas tales como: el derecho internacional de los derechos humanos, las competencias de la Corte IDH y sus principales estándares y líneas jurisprudenciales.

El Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH) es un organismo intergubernamental, creado en 2009 por Decisión del Consejo del Mercado Común (CMC), con el objeto de contribuir a la democracia y a la consolidación los derechos humanos como eje fundamental de la identidad y desarrollo del MERCOSUR, mediante la

cooperación técnica para la coordinación de políticas públicas. Sus líneas estratégicas de trabajo son aprobadas por la Reunión de Altas Autoridades sobre Derechos Humanos (RAADH), integrada por las principales autoridades de las instituciones competentes en la materia de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR. Sus ejes de trabajo son la formación y capacitación, la asistencia técnica, la investigación y gestión de la información, el diálogo y la participación y la comunicación y cultura en derechos humanos.

La Escuela Internacional del IPPDH es un centro de altos estudios en el cual se organiza y desarrolla la función de capacitación y formación encomendada al IPPDH, y por medio de la cual se articulan conocimientos políticos y académicos del más alto nivel en diálogo con los saberes sociales, orientados a fortalecer las capacidades de gobierno y de gestión de políticas con enfoque de derechos, en los niveles nacional, estadual/provincial, local y regional.

En este marco institucional se desarrolla el Curso Internacional “Cumplimiento de Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Políticas Públicas para su implementación”, en su segunda edición, el cual tiene como objetivo principal capacitar a las personas participantes sobre las distintas formas de reparación que ordena la Corte Interamericana en sus sentencias y su cumplimiento por parte de los Estados mediante la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

OBJETIVOS

Objetivo general

Fortalecer los conocimientos y capacidades de las personas participantes sobre las distintas medidas de reparación ordenadas por la Corte IDH en sus sentencias y el cumplimiento de las mismas mediante el diseño e implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

Objetivos específicos

- Formar sobre los tipos de medidas de reparación ordenadas por la Corte IDH, así como sobre el procedimiento y los mecanismos que el Tribunal emplea para supervisar su cumplimiento.
- Facilitar el intercambio de experiencias comparadas entre agentes y funcionarios/as de distintos Estados en torno a buenas prácticas, desafíos y resolución de problemas que se presentan en la implementación de las reparaciones.
- Dotar de herramientas que les permitan elaborar propuestas para superación de los distintos obstáculos que se presentan en la etapa de supervisión de cumplimiento de sentencia.
- Comprender las políticas públicas con enfoque de derechos humanos como herramientas esenciales para el cumplimiento de las sentencias.

- Propiciar un espacio de diálogo y reflexión sobre el rol del Sistema Interamericano en materia de políticas públicas en la región.
- Fomentar la participación de instituciones nacionales de derechos humanos, así como de la academia y de otros actores de la sociedad civil dentro del proceso de supervisión de cumplimiento de sentencia de la Corte IDH, para que coadyuven en exigir su implementación a nivel interno, así como en la concreción de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos.

DESTINATARIOS

El curso se encuentra dirigido a:

- Agentes estatales o personas que trabajan en la representación legal de los Estados Parte en los procesos contenciosos y/o de supervisión de cumplimiento de sentencia ante la Corte IDH.
- Funcionarias y funcionarios estatales que tengan a cargo la implementación o ejecución de medidas de reparación ordenadas por la Corte IDH.
- Funcionarias y funcionarios estatales responsables del diseño, dirección, ejecución y evaluación de políticas públicas para el cumplimiento de las sentencias.
- Funcionarias y funcionarios de instituciones nacionales de derechos humanos de los Estados Parte que tengan incidencia, a nivel interno, en el cumplimiento de reparaciones ordenadas por la Corte IDH.
- Representantes de víctimas en procesos ante el Sistema Interamericano.
- Defensores interamericanos.
- Personas de la sociedad civil y de la academia.

Se admitirán hasta un máximo de **80 participantes**; de los cuales **50 personas** serán escogidas mediante una convocatoria de carácter abierta; y **30 personas** serán designadas por el Ministerio de Justicia y la Procuraduría General de la República del Paraguay.

CRITERIOS DE ADMISIÓN Y PARTICIPACIÓN

En el proceso de selección se tomará en cuenta la pertenencia institucional y la representación geográfica, disciplinaria, étnico-racial y de género. Se valorará especialmente el desempeño de funciones de decisión y/o incidencia en los procesos de supervisión de cumplimiento de sentencia ante la Corte y/o en el diseño de políticas públicas.

El curso no tiene costo para las personas seleccionadas y no se requiere el pago de una matrícula para su realización. Sin embargo, cada participante debe estar en capacidad de asumir, de manera personal y/o institucional, los costos de traslado, alojamiento y manutención para la **semana presencial obligatoria** del curso que se desarrollará, en esta segunda edición, **en la ciudad de Asunción, Paraguay, del 5 al 9 de mayo de 2025.**

Los nombres de las personas que resulten seleccionadas para formar parte de este curso serán publicados en la página *web* de ambas instituciones y recibirán un correo electrónico de aviso y una carta de compromiso que deberán completar y enviar firmada. En dicha carta asumen el compromiso de participar en todas las actividades del curso, incluyendo la semana obligatoria presencial. Se dará un plazo para la recepción de las cartas y no se aceptarán aquellas que sean recibidas fuera de esa fecha.

IMPORTANTE: Una vez que haya comenzado la fase virtual del curso, aquellas personas que no participen en el campus virtual en las primeras dos semanas se darán de baja automáticamente.

METODOLOGÍA

El curso combinará la formación teórica y práctica y facilitará el intercambio de experiencias comparadas entre las personas participantes en los distintos contenidos del curso. Tendrá una duración de 9 semanas y se desarrollará con una modalidad mixta, pues el curso se compone de una mayoría de conferencias virtuales sincrónicas y otras que serán impartidas durante la semana presencial de cierre que se llevará a cabo en la Ciudad de Asunción, Paraguay.

CONTENIDO DEL CURSO

El desarrollo de los contenidos se encuentra distribuido en tres módulos:

- I. Un **módulo introductorio**, cuya realización será de manera virtual y comprenderá el desarrollo de nociones conceptuales de los temas que se abordarán en el curso.
- II. Un **módulo especializado**, que se realizará de manera virtual y se abordarán temas específicos vinculados a las medidas de reparación ordenadas por la Corte IDH en sus sentencias y al cumplimiento de las mismas mediante el diseño e implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.
- III. Un **módulo de clausura**, que se realizará de manera presencial en la ciudad de Asunción, Paraguay, del 5 al 9 de mayo de 2025. En esta semana presencial se realizarán conferencias y clases con expertos y expertas de ambas instituciones, entre ellos, Jueces y Juezas de la Corte IDH. Asimismo, los participantes tendrán la oportunidad de ser parte de talleres y espacios de intercambio de experiencias, donde presentarán sus trabajos finales.

Fase virtual (Módulo introductorio y Módulo especializado)

Esta fase está orientada a desarrollar aspectos conceptuales y prácticos vinculados a temas relacionados con el cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas por la Corte IDH

en sus sentencias. Así como a revisar el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos para el cumplimiento de dichas medidas, favoreciendo el análisis de experiencias concretas de los Estados en esta temática.

Además de los contenidos teóricos obligatorios y complementarios que estarán disponibles cada semana en el Campus Virtual, se realizarán clases virtuales sincrónicas a cargo de especialistas invitadas. En dichas instancias se procurará mantener un intercambio dinámico con las personas participantes del curso.

Las clases sincrónicas de la fase virtual se realizarán a través de la plataforma ZOOM, los días lunes y miércoles a las 14h de Costa Rica/17h de Argentina. Cabe señalar que se requiere un mínimo de asistencias del 80% a las clases virtuales sincrónicas, como uno de los criterios de aprobación de la fase virtual. Las clases sincrónicas quedarán grabadas para que quienes no puedan asistir a alguna de ellas en el horario preestablecido tengan la oportunidad de verlas posteriormente.

IMPORTANTE: se requiere aproximadamente entre 5 a 7 horas semanales para poder participar de las fases virtuales del curso. Esto incluye la asistencia a las clases virtuales sincrónicas y la lectura de los materiales teóricos propuestos por el equipo docente del curso.

Fase presencial (Semana obligatoria de clausura)

La semana de clausura de la segunda edición del Curso Internacional “Cumplimiento de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Políticas Públicas para su cumplimiento” se desarrollará en **la ciudad de Asunción (Paraguay) del 5 al 9 de mayo de 2025**. La asistencia a esta semana será obligatoria para la aprobación y el otorgamiento del certificado de participación en este curso.

A lo largo de estos cinco días se combinará la metodología de taller con seminarios abiertos y conferencias sobre diversos temas relacionados con el cumplimiento de sentencias de la Corte IDH, los mecanismos de supervisión de cumplimiento de sentencias y políticas públicas con enfoque de derechos humanos. Además, las personas participantes deberán presentar sus trabajos finales.

La semana presencial será llevada a cabo con el apoyo del Ministerio de Justicia y la Procuraduría General de la República del Paraguay.

APROBACIÓN DEL CURSO

Para la aprobación del curso internacional se requiere cumplir con los requisitos de la fase virtual (al menos un 80% de asistencia en las clases sincrónicas y la lectura de contenidos), la

presentación del trabajo final y la participación en la semana obligatoria de clausura en la ciudad de Asunción, Paraguay.

El **trabajo final** es un ejercicio de aplicación del conocimiento impartido en el marco del curso consistente en la selección de una medida de reparación ordenada por la Corte IDH en una de sus sentencias (a elección de las personas participantes) en la cual:

- **Si existe una política pública implementada** para cumplir con dicha medida, se deberá analizar la inclusión del enfoque de derechos humanos en el ciclo de la política pública, identificar ausencias y proponer mejoras alineadas con principios transversales de derechos humanos.
- **Si no existe una política pública** para la medida de reparación seleccionada, elaborar una propuesta breve que incluya cómo se incorporaría el enfoque de derechos humanos en el ciclo de esa política.

El trabajo final podrá realizarse en grupo (máximo 4 personas) y será presentado durante la semana presencial. Quienes cumplan con los requisitos de la fase virtual, presenten el trabajo final y asistan a la semana de clausura recibirán el certificado de aprobación del curso.

IMPORTANTE: El contenido de los trabajos y las intervenciones de las personas participantes a lo largo de todo el curso serán consideradas opiniones y expresiones a título individual, y en ningún caso compromete su posición o la de su institución a la cual representa.

EQUIPO DOCENTE

Cada módulo estará a cargo de profesionales de la Unidad de Supervisión de Cumplimiento de Sentencias de la Secretaría de la Corte IDH y del IPPDH. También, en la medida de lo posible, se procurará la participación del funcionariado e integrantes de la Corte IDH, así como de docentes expertos en los contenidos a desarrollar. Se contará además con una coordinación académica y asistencia técnica, durante todo el proceso.

CRONOGRAMA DE CLASES

Módulo I: Módulo Introdutorio (virtual)

Fecha	Clase	Temas
12/3/25	1	Conferencia inaugural
17/3/25	2	- Sistema Interamericano de protección de Derechos Humanos. - La Corte Interamericana de Derechos Humanos: Competencias y principales líneas jurisprudenciales

19/3/25	3	La reparación integral a violaciones de derechos humanos en la jurisprudencia de la Corte Interamericana y sus implicancias
---------	---	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Módulo II: Módulo especializado (virtual)

Fecha	Clase	Temas
24/3/25	4	Garantías de no repetición ordenadas por la Corte Interamericana y políticas públicas
26/3/25	5	Ciclo de las políticas públicas con enfoque de derechos humanos
31/3/25	6	Implementación de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos
2/4/25	7	Reparaciones de carácter pecuniario y medidas de restitución
7/4/25	8	Medidas de satisfacción y medidas de rehabilitación
9/4/25	9	Obligación de los Estados de investigar, juzgar y, eventualmente, sancionar a los responsables de las violaciones a derechos humanos
21/4/25	10	Obligación de búsqueda del paradero y/o restos de personas desaparecidas
23/4/25	12	Taller de elaboración del trabajo final

Módulo III: Módulo de clausura (Semana presencial obligatoria)

Fecha	Clase	Temas
5 al 9 de mayo de 2025	13-17	Presentación de trabajos finales, talleres y conferencias con personas expertas en las temáticas del curso

El cronograma del módulo de clausura del curso se dará a conocer a los participantes con la debida antelación.

